IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Calle Magisterio #1155, Observatorio, C.P. 44266 Guadalajara, Jal.
12 MAR. 2021
RECIBIDO
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
POR ____ HORA 10:44

Órgano Interno de Control | Área de Auditoria
Acta de Inicio

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/020/2021	OA/04/2021	Revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro".

En Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas, del día 10 de marzo de 2021, el C. Nicolás Gutiérrez Oñate, personal adscrito al Área de Auditoria del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Administración, ubicadas en Av. Magisterio 1155 en la Colonia Observatorio, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

---------- Hechos----------

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Alejandro Gálvez Becerra, Director General de Administración, procedió a identificarse con la credencial para votar con clave de elector GTOTNC58070614H800 expedida por el Instituto Nacional Electoral con fecha de vigencia 2028. ----------

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/020/2021 con fecha 10 de marzo de 2021** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **OA/04/2021 con fecha 10 de marzo de 2021,** emitida por el C. Francisco Javier Pérez Carmona, Titular de Área de Auditoria del Órgano Interno de Control al C. Alejandro Gálvez Becerra, Director General de Administración, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada. ----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar con clave de elector GLBCAL67071714H200 expedida por el Instituto Nacional Electoral con fecha de vigencia 2026, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------

El personal actuante expone al titular de la Dirección General de Administración el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro" en la Dirección General de Administración por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. ----------

Acto seguido se solicita al C. Alejandro Gálvez Becerra designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por el auditor actuante, quedando designados los CC. Elizabeth Cervantes Cornejo y Minerva Isis González Ramirez, quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales para votar con claves de elector CRCREL72051414M900 y GNRMMN77032514M600 expedidas por el Instituto Federal Electoral con fechas de vigencia 2022 y 2024, quienes aceptan la designación. ----------

El C. Alejandro Gálvez Becerra en este momento designa al C. Francisco Manuel Arrieta Zamora, Coordinador de Centros de Servicio como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar con clave de elector ARZMFR65031505H100 expedida por el Instituto Federal electoral con fecha de vigencia 2024.----------

El **C. Alejandro Gálvez Becerra**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría **número OA/04/2021 con fecha del 10 de marzo de 2021**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. ----------

---

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/020/2021	OA/04/2021	Revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro".

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 de la misma fecha en que fue iniciada.----------
Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este cocumento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ----------

Por la Dirección General de Administración

Alejandro Gálvez Becerra
Director General de Administración

Enlace

Francisco Manuel Arrieta Zamora
Coordinador de Centros de Servicio

Por la Dirección General de Contraloría Interna

Nicolás Gutiérrez Oñate
Auditor

Testigos

Elizabeth Cervantes Cornejo
Analista Contable

Minerva Isis González Ramirez
Contador B

FIN DEL ACTA

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Órgano Interno de Control | Área de Auditoría
Oficio de Comisión
Oficio No. DA/020/2021

Nicolás Gutiérrez Oñate
Auditor
P R E S E N T E:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, le informo que queda designado para llevar a cabo la **Revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro"** por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Sin otro particular, quedo de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 10 de marzo de 2021

Francisco Javier Pérez Carmona
Titular del Área de Auditoria del Órgano Interno de Control

IPEJAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
RECIBIDO
12 MAR 2021
HORA

C.C.P. Marco Antonio Rodríguez Velasco.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.C.P. Archivo
FJPC/ngo

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

000207

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
12 MAR 2021
RECIBIDO
HORA POR

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
12 MAR. 2021
RECIBIDO
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
HORA 10:44

Calle Magisterio #1155, Observatori
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Órgano Interno de Control | Área de Auditoría
Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/020/2021	OA/04/2021	Revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro"

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Alejandro Gálvez Becerra
Director General de Administración
Domicilio: Av. Magisterio 1155
Colonia: Observatorio
Guadalajara, Jalisco.

P r e s e n t e:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órganc Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y sú Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se le notifica que se auditará la Dirección General de Administración, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informó que se comisiona a la siguiente persona: **C. Nicolás Gutiérrez Oñate** adscrito al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la siguiente información de manera electrónica:

1.- Copia de licencias necesarias para su operación (Capillas y Horno Crematorio).

2.- Lista de precios actualizada y formalizada por los servicios que proporciona.

3.- Copia de las Políticas formalizadas y actualizadas que regulen el funcionamiento de las Capillas.

4.- Copia de Convenios con empresas y/o Dependencias afiliadas con el IPEJAL del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

5.- Copia de contratos de proveedores de las capillas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

6.- Relación de cuentas por cobrar en Excel (Cartera vencida) que contenga nombre, fecha y firma del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Órgano Interno de Control | Área de Auditoría
Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/020/2021	OA/04/2021	Revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro"

7.- Copia de estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

8.- Contratos del Plan Familiar por servicio funeral (Originales) del 01 de enerc al 31 de diciembre de 2020 y relación anexa.

9.-Listado de servicios funerarios contratados de manera individual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto el **Revisión al control interno e ingresos de la funeraria "Capillas San Lázaro"**, y abarcará el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicitó sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano Interno de Control quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 1, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE AUDITORÍA

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 10 de marzo de 2021

Francisco Javier Pérez Carmona
Titular del Área de Auditoria del Órgano Interno de Control

C.C.P. Marco Antonio Rodríguez Velasco.- Titular del Órgano Interno de Control
C.C.P. Archivo
FJPC/ngo.